

Interesada: Jennifer Fernández Castro.
Núm. Expte.: 248-249/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia ajena respecto de los menores (J.F.C.) (M.R.F.)

Granada, 2 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de 2 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Estefanía Moreno Soler de comunicación de Trámite de Audiencia en el expediente de desamparo (DPJA)353-2011-00001035-1.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del Trámite de Audiencia en el expediente de Procedimiento de Desamparo (DPJA)353-2011-00001035-1, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 2 de diciembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 5 de diciembre 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Eva María López Ruiz del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. (DPJA) 373-2011-00000673-3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. (DPJA) 373-2011-00000673-3, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 5 de diciembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de desamparo a doña Jasminka Jovanovic y don Branco Marinkovic, relativa a los menores B.N.J., L.M.J., N.M. Y V.M., expedientes números 352-2009-3892, 352-2009-3896, 352-2009-3897 y 352-2009-3903, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 1 de diciembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, del acuerdo relativo al procedimiento de inscripción en el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

Notificación de la inscripción de los datos de las Hojas de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con claves de identificación 1760S y K3899, respecto a los menores C.D.F.C. y J.F.F.C., en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

Nombre y apellidos: Doña Elena Campo Lara.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se ignora el lugar de la notificación, se publica el acto dictado.

Desde la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tras la recepción de la propuesta de inscripción de las Hojas de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con claves de identificación 1760S y K3899, respecto a los menores C.D.F.C. y J.F.F.C., se comunica que con fecha 2.12.2011, se ha procedido a la inscripción de los datos en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 10 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, que lo regula, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo.

El Sistema de Información tiene como objeto fundamental el conocimiento epidemiológico de los casos de malos tratos infantiles, su seguimiento y la coordinación de actuaciones en-

tre las Administraciones Públicas competentes, garantizando en todos los casos el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Del mismo modo se garantiza a las personas interesadas la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, presentando la solicitud correspondiente ante la Dirección General de Infancia y Familias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, como órgano responsable de la gestión y mantenimiento del Sistema de Información.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.

Sevilla, 2 de diciembre de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

NOTIFICACIÓN de 5 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Jesús Cerco Vargas.
Doña Juana Campos Ríos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 21 de octubre de 2011, el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Sevilla ha dictado auto en el procedimiento Adopciones 492/2011, relativo al menor con expediente de protección DPSE-352-2008-3790, promovido por la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se constituye la adopción de dicho menor por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para su conocimiento íntegro, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 5 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 28 de octubre de 2011, en relación a los expedientes de protección 352-2003-04000037-1; 352-2009-00003898-1 y 352-2009-00003902-1, referente a los menores LM.G.M., SP.G.M. y JM.G.M., se acuerda por la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería Acuerdo de Traslado de Expediente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Amador Martínez Viciano, al hallarse en ig-

norado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de noviembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador que se cita.

Con fecha 31 de octubre de 2011 se dicta por el Delegado Provincial de Sevilla acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 36/2011, incoado por comisión de una posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a las personas presuntamente responsables, don Rafael Ángel Campos González y doña Dolores García Baena, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a los interesados que disponen de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer al efecto en las dependencias de la Delegación Provincial de Cultura, sitas en calle Castelar, núm. 22 de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de los interesados, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte a los interesados de que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Sevilla, 24 de noviembre de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.